

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 583** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por el que se anuncia el inicio del trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por la sociedad Centro de Transferencia de Residuos Asturias, S.L., para el otorgamiento de concesión administrativa con destino a la construcción y explotación de Centro de Transferencia de Residuos Peligrosos y No Peligrosos y Almacenamiento de productos Químicos, así como terminal de FF.CC. de mercancías peligrosas en los Muelles de la Osa del Puerto de El Musel-Gijón.*

La sociedad Centro de Transferencia de Residuos Asturias, S.L. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 10.000 m² con destino a la construcción y explotación de centro de transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos y almacenamiento de productos químicos, así como de una terminal de FF.CC. de mercancías peligrosas en los Muelles de la Osa del Puerto de El Muse- Gijón.

En virtud de lo establecido en los art. 108 apdo c) y 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, modificados por Ley 33/2010, de 5 de agosto, por medio del presente anuncio, se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presentada por Centro de Transferencia de Residuos Asturias, S.L. y que deberán reunir los requisitos previstos en el art. 109 de la citada Ley 48/2003, de 26 de noviembre, modificado por Ley 33/2010, de 5 de agosto.

Dichas solicitudes se presentarán dentro del plazo de un (1) mes arriba expresado en el registro general de la Autoridad Portuaria de Gijón, sito en el Edificio de Servicios Generales ubicado en el Puerto de El Musel, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

De acuerdo con lo previsto en el mencionado art. 110.1 de la Ley 48/2003, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de la solicitud serán: Volumen de tráfico que generará la actividad por los muelles del Puerto de Gijón, cuantía de la inversión, rentabilidad de la misma, medidas de carácter medioambiental aplicables, y compatibilidad con otros usos.

Gijón, 21 de diciembre de 2010.- El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

ID: A100093874-1